



OCTAVA.- Mientras no se haya establecido el sistema multiportador discado, según las disposiciones del artículo 24 bis y su reglamento, las solicitudes de concesiones o modificaciones de concesiones de servicios intermedios para proveer servicios de larga distancia, efectuadas por empresas filiales o coligadas de concesionarios de servicio público telefónico, deberán ser tramitadas con arreglo a lo dispuesto en esta ley y en el referido reglamento."

Dios guarde a V.E.,

PATRICIO AYLWIN AZOCAR  
Presidente de la República

GERHAN CORREA DIAZ  
Ministro de Transportes  
y Telecomunicaciones

CARLOS OMINAMI PASCUAL  
Ministro de Economía  
Fomento y Reconstrucción

